

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 28 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 272,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Los Decretos Alcaldicios en donde se otorgan subvenciones por el año 2019, 2367 – 2988 – 2430 – 2476 – 2278 – 2856 – 3199 – 3111 – 2484

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, los Convenios de Subvenciones año 2019 otorgados en los Decretos Alcaldicios mencionados en la letra c), celebrados con la I. Municipalidad de Concón.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA ESPINOZA GODDY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.-Control.
- 3.-Archivo Subvenciones.
- 4.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado